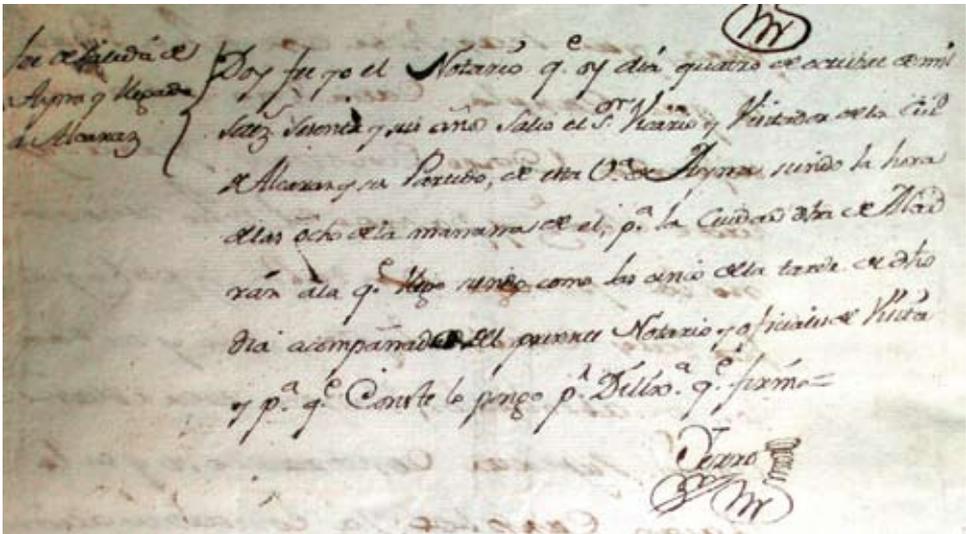


*anual importa sesenta y nueve reales; y el otro contra Don Jacinto López Garcés, de siete reales y siete maravedíes anuales; y el otro sobre una huerta en el Tiñoso, cuyos réditos ignoro; y aunque de dichas cantidades, que lo son considerables, se me ha hecho cargo por los antecesores de vuestra merced, no se ha podido indagar expresamente los deudores, por cuyo motivo padezco el desembolso que a mi vez no es justo por no haber percibido maravedíes algunos de los citados censos, por cuya razón: Suplico a vuestra merced se sirva mandar que en las presentes cuentas se me admita por descargo los rentos o maravedíes que importaren del tiempo de mi administración, y que cuando a ello lugar no haya, se reconozcan las escrituras de censo o asiento fijo de quien los debo cobrar, imponiendo para ello censuras para que con la brevedad que corresponde, me reintegre de dichas cantidades por ser justicia que pido...”*



Para concluir indicaremos que un hecho de estas características, como es “la visita pastoral” realizada en una determinada villa, en este caso Ayna, en donde claramente se deduce por los documentos generados el control que se ejercía por la autoridad eclesiástica sobre las personas y su modo de vida, constituye a su vez, una fuente para el conocimiento de diversos aspectos de tipo económico, social y cultural, referidos a ese preciso momento.

De esta manera sabemos cuáles eran las rentas que generaba la parroquia; la clase de mobiliario que tenía o faltaba; el número existente de imágenes, altares y ermitas, algunas de éstas desaparecidas hace tiempo,